

CONCURSO N° 1/2008
PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE PLÁSTICO, AGUJAS Y
PORTATUBOS
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo : Institut de Biologia Animal de Balears, S.A.
(IBAB,S.A.)
- b) N° de expediente: 1/2008

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

- TUBOS:

- 1.- Suministro de ciento cincuenta mil tubos normales de plástico por un precio máximo de hasta 0,08 € la unidad.
- 2.- Suministro de cincuenta mil tubos con gel activador de coagulación por un precio máximo de 0,28 € la unidad.
- 3.- Suministro de dos mil tubos con heparina por un precio máximo de 0,15 € la unidad.
- 4.- Suministro de siete mil tubos con EDTA por un precio máximo de 0,08 € la unidad

- AGUJAS:

- 1.- Suministro de veinte mil novecientas agujas de un solo uso, por un precio máximo de 0,075 € la unidad y dos mil agujas multiusos, por un precio máximo de 0,14 € la unidad.

- PORTATUBOS:

- 1.- Suministro de doscientos nueve portatubos.

b) Término de subministro : 31/10/2008.

- c) El contrato se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego y por las cláusulas establecidas en el Pliego Técnico, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y por las demás disposiciones que sean de general aplicación.

3. Revisión de Precios:

El Órgano de Contratación resuelve que al presente contrato no le será de aplicación ninguna revisión de precios.

4. Obtención de documentación e información:

Entidad: Institut de Biologia Animal de Balears, S.A. (IBAB,S.A.).
Domicilio: C/. Esperanto, 8 (07198) Son Ferriol - Palma de Mallorca -
Tel.: (971) 42 61 71
E-Mail: secretaria@ibab.net

5. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 10:00 horas del día 30/09/08.
- b) Documentación a presentar:
 - 1.- Escritura de constitución o modificación, inscrita si procede en el Registro Mercantil.
 - 2.- Documento acreditativo de la identidad del licitador, cuando se trate de personas naturales o del representante legal si se trata de personas jurídicas o sociedades.
 - 3.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, presentará escritura de poder declarada bastante por los servicios que la Comunidad Autónoma pone a disposición del IBABSA. La escritura de poder deberá estar inscrita en el registro Mercantil cuando se trate de poderes generales o delegación permanente de facultades. El bastaneo de poderes podrá realizarse en la Mesa de contratación al examinar la documentación administrativa.
 - 4.- Declaración responsable de que ni el licitador ni sus representantes legales se hallan incurso en alguno de los supuestos de prohibición de contratar contemplada en el artículo 49 y siguientes de la LCSP. En dicha declaración se indicará expresamente que se encuentra al corriente de sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se exigirán antes de la adjudicación, a la empresa que vaya a ser adjudicataria del contrato, las justificaciones acreditativas siguientes, que deberá aportar en un plazo máximo de 5 días hábiles, caso de no haberlas aportado con anterioridad:

- a.- Estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando ejerza actividades sujetas a dicho impuesto.
- b.- No existir con el Estado o con la CAIB deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Sin embargo, a los efectos de expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 de este Real Decreto, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

c.- Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratara de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

d.-Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Las circunstancias mencionadas en los apartados a, b, c y d se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente a excepción del apartado a cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo de impuesto sobre Actividades Económicas.

5.- Acreditación de su solvencia económica y financiera, según lo establecido en el artículo 64 de LCSP, mediante informe de instituciones financieras fechado en el último ejercicio.

6.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, según lo establecido en el artículo 66 de la LCSP, mediante la presentación de la siguiente documentación:

6.1.- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, en los que harán constar importes, fechas y beneficiarios de los mismos.

6.2.- Certificados expedidos por la entidad contratante en los que se hagan constar la recepción positiva del suministro.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Institut de Biologia Animal de Balears, S.A. (IBAB,S.A.)
- Domicilio: C/. Esperanto, 8 (07198) Son Ferriol – Palma de Mallorca –

d) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, que a su vez contendrá la siguiente documentación:

Sobre 1: Documentación administrativa de la empresa concursante (ver punto 5.b de este pliego)

Sobre 2: Bases Técnicas en las que se acredite el cumplimiento de los criterios de acreditación.

Sobre 3: Propuesta económica (desglosando el IVA).

6. El suministro objeto de este contrato deberá ofrecerse por el adjudicatario debidamente legalizado respecto de los derechos de

propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas, etc., y cualesquiera otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta de este todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, comercial e intelectual, y deberá indemnizar a INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE LES BALEARAS, S.A. por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de las reclamaciones relativas a estos conceptos.

7. Mesa de Contratación:

Se trata de un concurso abierto y será la mesa de contratación la responsable de velar por el cumplimiento de los procedimientos descritos en los pliegos y en la normativa vigente así como de la adjudicación del concurso.

8. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación del contrato se valorarán, como se indica, los siguientes aspectos:

1) Valoración económica (50 puntos). Se valorará el precio de cada uno de los tubos otorgando un máximo de 20 puntos a la oferta más económica para los tubos normales, un máximo de 10 puntos a la más económica para los tubos con Gel activador de coagulación, y un máximo de 5 puntos a la oferta más económica para los tubos con Heparina, los tubos con EDTA, las agujas de un solo uso y las agujas de multiuso.

2) Valoración técnica (30 puntos). Se valorará técnicamente cada uno de ellos, según la información adicional recibida, otorgando un máximo de 5 puntos para los tubos normales, los tubos con Gel activador de coagulación, los tubo con Heparina, los tubos con EDTA, las agujas de un solo uso y las agujas de multiuso.

9. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por el importe del cinco por ciento (5%) del importe de máximo de adjudicación.

La garantía definitiva se constituirá en la forma y con las consecuencias a que se refiere la normativa vigente, en concreto según establece el artículo 84.1.b de la LCSP, es decir, mediante aval bancario, que se consignará a disposición del órgano contratante.

10. Formalización del contrato.

a.- El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

b.- El contrato se formalizará como contrato de derecho privado. No obstante se podrá elevar a escritura pública cuando así lo solicite el contratista siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

c.- Al contrato se unirá como anexo la oferta y un ejemplar de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que serán firmados por el adjudicatario.

d.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato en la fecha señalada, INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado. En este supuesto procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

11. Ejecución del contrato.

a.- El plazo de entrega será de 10 días hábiles desde la recepción del pedido y previa formalización del contrato. La entrega y recepción del material objeto del contrato se efectuará en INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. c/. Esperanto, 8, 07198 Son Ferriol - Palma.

b.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora en la ejecución o incumpliera obligaciones contractuales, INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. podrá optar por la resolución del contrato, según establece el artículo 196. 4 de la LCSP, con incautación de la garantía, según establece el artículo 88 de la misma Ley, o por la imposición de las penalizaciones que se establecen el artículo 196.1 de la LCSP.

c.- Si el retraso se produjera por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos, se someterá a la decisión del órgano de contratación la concesión de un nuevo plazo equivalente, por

lo menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista pidiera otro menor.

d.- Hasta que tenga lugar la recepción final positiva, el adjudicatario responderá de la correcta ejecución del contrato, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Sin que sea eximente ni dé derecho alguno, la circunstancia de que los representantes de INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. hayan aceptado certificaciones parciales.

e.- INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que el contrato se ejecuta de acuerdo con lo especificado en este pliego y en el de cláusulas técnicas y con la oferta del adjudicatario aceptada como elemento determinante de la adjudicación.

f.- Serán por cuenta del adjudicatario, además de todos los gastos derivados del normal cumplimiento del contrato, los que conlleve su gestión (documentación, despacho de aduanas, seguros, embalajes, transporte, entrega, etc.) y los de asistencia técnica, que procedan durante el período de garantía.

g.- El período de garantía de todo el material se fija en dos años, contado a partir de la fecha de la recepción del mismo. La entrega del material no exime al adjudicatario de las obligaciones derivadas de la instalación del mismo donde proceda, estando incurso en las penalidades señaladas en el punto 11.b de este pliego.

Durante el período de garantía, el adjudicatario viene obligado a sustituir y corregir todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación.

12.Derechos derivados de la ejecución del contrato.

a.- El adjudicatario tendrá derecho al abono del suministro contratado, conforme al precio convenido y en la forma que se especifica a continuación:

- Un solo pago, mediante la presentación de una factura al recibir de conformidad el objeto del contrato. Dicho pago se realizará el último día hábil del mes en el que se presente la factura siempre y cuando dicha fecha de

presentación tenga lugar dentro de los diez primeros días del mes, en caso contrario el pago se realizará el último día hábil del mes siguiente y la factura sea conforme a las condiciones de este concurso.

- La entrega de los tubos con gel activador de coagulación se entregarán, tras pedido único, en nuestra delegación de Menorca (C/. Bijuters, 36 - Ciutadella-)
- La entrega del resto de lotes se efectuará en la central de Palma (C/. Esperanto, 8 -Palma-).
- Los costes de transporte serán a cargo del adjudicatario.

b.- Finalizado el plazo de garantía y si el adjudicatario está exento de responsabilidad, le será devuelta la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP.

13. Resolución del contrato.

Serán causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el artículo 206 de la LCSP, las siguientes:

a.- La suspensión por causa imputable a INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.

b.- El desistimiento o la suspensión del contrato por un plazo superior a un año, acordado por INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A.

Los efectos de la resolución del contrato se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP.

14. Naturaleza del contrato y jurisdicción competente.

a.- El presente contrato tiene naturaleza privada. El órgano de contratación tiene la facultad de interpretar los contratos de derecho privado y resolver las dudas que pudiera ofrecer su cumplimiento.

b.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos de derecho privado, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía prejudicial, y contra los mismos las partes se someterán a la jurisdicción pertinente en cumplimiento del artículo 20 de la LCSP.

c.- A lo largo del proceso de ejecución de este contrato, el contratista responderá ante INSTITUT DE BIOLOGIA ANIMAL DE BALEARS, S.A. por los daños y perjuicios que le causase, siempre que dichos daños se produzcan por causas imputables al contratista.

15. Apertura de las ofertas.

- a. Entidad: Institut de Biologia Animal de Balears, S.A. (IBAB,S.A.)
- b. Domicilio: C/. Esperanto, 8 (07198) Son Ferriol – Palma de Mallorca –
- c. Fecha y hora: A las 10:00 horas del 07/10/08.

Palma, 09 de septiembre de 2008

La Directora Gerente

Maria José Suasi Amengual.